



**Cuestión 4 del  
Orden del Día:**

**Seguimiento a la implantación de las prioridades regionales de seguridad  
operacional y navegación aérea**

**MÓDULO DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL PLAN SAM**

(Presentado por la Secretaría)

<b>RESUMEN</b>	
Esta nota de estudio (NE) presenta a la Décimo Quinta Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RAAC/15), la propuesta del módulo de seguridad operacional del <i>Plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM</i> .	
<b>REFERENCIAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución A39-12: Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea</li><li>• Informe de la Cuarta Reunión de Directores de Navegación Aérea y Seguridad Operacional de la Región SAM (Lima, Perú, 02 al 04 de octubre de 2017)</li><li>• Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) de la OACI (Doc 10004, 2017-2019)</li></ul>	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A – Seguridad operacional</i>

**1. Introducción**

1.1 Durante el Trigésimo noveno (39º) período de sesiones de la Asamblea de la OACI (A39), celebrado en Montreal, Canadá, del 27 de septiembre al 07 de octubre de 2016, la Asamblea respaldó la Segunda edición del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y la Quinta edición del Plan mundial de navegación aérea (GANP) para que sirvan de orientación estratégica mundial para la seguridad operacional y la navegación aérea, y resolvió que la OACI implante y mantenga vigentes el GASP y el GANP en respaldo de los objetivos estratégicos pertinentes de la Organización.

1.2 En el mismo sentido, la A39 resolvió que los citados planes GASP y GANP sirvan de marco para la elaboración y ejecución de los *planes regionales, subregionales y nacionales de implantación*, garantizándose así la coherencia, la armonización y la coordinación de esfuerzos tendientes a acrecentar la seguridad operacional, la capacidad y la eficiencia de la aviación civil internacional.

## 2. Desarrollo de la propuesta del módulo de seguridad operacional de la Región SAM.

2.1 Para dar cumplimiento a la Resolución A39-12 en lo que concierne a la elaboración y ejecución de los planes regionales, subregionales y nacionales de la implantación de la gestión de la seguridad operacional, el área de seguridad operacional de la Oficina Sudamericana de la OACI, desarrolló la propuesta del módulo del *plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM*, al mismo que se lo ha denominado como *Plan de seguridad de la Región SAM* (SAMSP).

2.2 El *plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM* tendrá por objeto garantizar el crecimiento sostenido de la aviación civil en la región, poniendo énfasis en los siguientes cuatro ejes:

- ✓ conectividad aérea;
- ✓ seguridad operacional que corresponde al SAMSP;
- ✓ fortalecimiento institucional; y
- ✓ protección del medio ambiente.

## 3. Aspectos importantes que se consideraron en el desarrollo del módulo de seguridad operacional: SAMSP

3.1 El SAMSP ha sido desarrollado teniendo en consideración la última revisión del GASP y se enmarca dentro de una estrategia preventiva que permitirá mejorar el rendimiento en materia de seguridad operacional de la Región Sudamericana (SAM).

3.2 Esta estrategia preventiva de seguridad operacional se basa en tres prioridades principales:

- ✓ la mejora de la aplicación eficaz (EI) en cada Estado y a nivel regional;
- ✓ la implantación del programa estatal de seguridad operacional (SSP); y
- ✓ la reducción de la tasa de accidentes en todos los segmentos de la aviación sin considerar el peso de las aeronaves y el tipo de operación.

3.3 El documento contiene la visión de la Región SAM en cuanto a la gestión de la seguridad operacional, otorgando una alta prioridad a la seguridad operacional, sostenibilidad de las operaciones, protección del medio ambiente, y capacitación.

3.4 El objetivo final del plan es salvar la mayor cantidad de vidas humanas posibles, reduciendo las tasas de los accidentes en todos los segmentos de la aviación a un nivel mínimo aceptable.

3.5 En base al análisis de la situación actual de la Región SAM en materia de seguridad operacional y al establecimiento de objetivos, metas y alertas a nivel regional, el plan establece los criterios y orientaciones necesarias para el desarrollo de los planes de seguridad operacional de los Estados en cuanto a la política y objetivos de seguridad operacional e indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional con sus respectivas metas y niveles de alertas.

3.6 El plan también provee criterios y orientaciones de planificación e implementación en cuanto a las herramientas de implantación; los niveles de planificación, ejecución y roles de las partes interesadas; los procedimientos de coordinación entre el RASG-PA y la Oficina SAM; los equipos de trabajo necesarios para apoyar la implantación de la seguridad operacional en cada Estado; la rendición de

cuentas por parte de los Estados; las métricas para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas; las acciones de las partes interesadas en apoyo a la implantación de los planes de medidas correctivas (CAPs) de los Estados; el requerimiento para que los Estados desarrollen un plan de negocios para que puedan sustentar la implantación de los planes de seguridad operacional estatales; el requerimiento para que los Estados presenten un informe de seguridad operacional una vez que establezcan e implanten sus SSP; las fuentes de consulta sobre los datos e información de seguridad operacional y la gestión de la información a escala del sistema (SWIM) como herramienta del futuro respecto a los datos de aviación.

3.7 En el siguiente enlace web <https://www.icao.int/SAM/Documents/2017-RAAC15/4%20Seguridad%20Operacional.pdf> de esta nota de estudio se presenta la propuesta del SAMSP.

#### **4. Acciones sugeridas**

4.1 Se invita a la reunión de Directores de Aviación Civil a:

- a) tomar conocimiento de la información presentada en esta nota de estudio y la propuesta del SAMSP ; y
- b) considerar al módulo de seguridad operacional SAMSP como referencia en la elaboración de los planes nacionales de seguridad operacional.